



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 108-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 24 de Octubre de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

**POR CUANTO:** En su Sesión Ordinaria N° 19 de la fecha;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 19-2019, el Concejo Municipal, analizó el Informe 224-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora - MDSM, mediante el cual informa la verificación del estado actual de la defensa ribereña del río Mosna en el caserío de Conín del Centro Poblado de Pichiu San Pedro;

Que, mediante Informe 224-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, concluye. Se pudo evidenciar la afectación de los terrenos agrícolas y áreas cultivables que se han visto afectados por el ensanchamiento del cauce del Río y la crecida del caudal, ocasionando a los pobladores diversas incomodidades y sobre todo se ven expuestos a peligros, sobre todo de lluvia donde el caudal del Río crece. Los pobladores del Caserío de Conín del Centro Poblado de Pichiu San Pedro, solicitan se les atienda con una idea de proyecto "CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA, EN LE CASERÍO DE CONÍN", con la finalidad que puedan tener acceso a un adecuado servicio de protección, y por ende mejorar la calidad de vida de los pobladores;

Que, mediante Informe 224-2019-MDSM/GM/UF-LARD, la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora de esta Entidad, recomienda: la CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE UNA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA, EN LE CASERÍO DE CONÍN, debido a que en la actualidad no cuentan con un adecuado servicio de protección y eso les genera diversas dificultades. Se recomienda su aprobación como inversión no prevista en sesión de concejo, para continuar con los trámites correspondientes. Se recomienda que la idea de proyecto sea remitida a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) y así determinar su nivel de priorización dentro de la cartera de inversiones de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores Regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce, acordaron APROBAR, las recomendaciones contenidas en el Informe N° 224-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo. Asimismo, acordaron REMITIR, a la Oficina



# Municipalidad Distrital de San Marcos

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019;

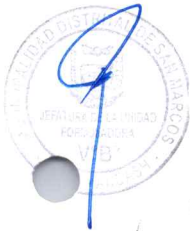
**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, las recomendaciones contenidas en el Informe 224-2019-MDSM/GM/UF-LARD, presentado por la Econ. Lizbeth Andrea Rurush Depaz, Jefe Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, descritas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR**, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI para que proceda conforme a Ley; y a la Unidad Formuladora para que incorpore como inversiones no previstas a ejecutarse en el 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
*Palacios*  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE